

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**BARCELONA NÚMERO 27****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Omar Jesús Saldaña Gutiérrez y don Pablo Martín Michelín García, contra “Transportes a la Demanda, Sociedad Limitada”, “Transvectio Falguera Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, seguido con el número 353 de 2012, se cita a las mencionadas empresas “Transvectio Falguera Servicios, Sociedad Limitada”, y “Transportes a la Demanda, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 30 de octubre de 2013, a las nueve y veinticinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las demandadas debidamente citadas, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo, se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerles multas de 180 a 600 euros.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificación se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 14 de marzo de 2013.—El secretario judicial, Adrià Gassó i Priu.

(03/9.558/13)

